

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOYSP/0807/2020
Asunto : **Facibilidad de uso de suelo**

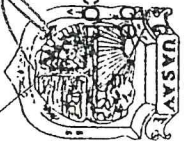
Guasave, Sinaloa, a 07 de Diciembre de 2020.

C. ROSARIO NOEMI SEPLVEDA AUDEVES. P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Facibilidad de Uso de Suelo de fecha 04 de Diciembre del año en curso, para la apertura de un local comercial cuyo giro es **UNA TORTILLERIA DE HARINA**, el cual se pretende establecer por el camino a La Forida N°324 Ote. entre las calles Lorenzo Meza y Emiliano Zapata en la Col. La Forida, en este Municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de Local Comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Facibilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para la posterior construcción de las obras de su proyecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia de construcción.
- Acudir a la C.F.E. y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán ser cargo a su Empresa.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección de Obras y Servicios Públicos y Protección Civil Municipal.
- Construcción de Rampas para minsválidos con un ancho de 1.00 m2.
- Un Cajón de estacionamiento como mínimo 1 por cada 45.00 M2 al interior de su terreno.



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA

